

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	431208
Número de orden de compra a modificar:	134379

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Carolina Pabón Silva
Proveedor:	UNION TEMPORAL LCT-2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-13 10:58:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-02-04

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129631	CDP RUTAS 2024	CDP-182924	CDP	182924

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	30800000.00	CDP-182924	30800000.00
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00
8	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00

9	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00
10	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00
11	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00
12	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00

13	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29700000.00	CDP-182924	29700000.00
14	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-182924	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

En virtud del Acta de suspensión suscrita por las partes el 2 de diciembre de 2024, en la que consta como fecha de inicio de la suspensión el 16/12/2024 y fecha de reanudación el 20 de enero de 2025, la nueva fecha de terminación será el 4 de febrero de 2025. La justificación de la suspensión de la orden de compra y, consecuente, modificación del plazo de ejecución, se encuentra en los documentos anexos.



Firmado digitalmente por MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: LIDA CHACÓN ORJUELA

Documento: 52.493.549



MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VBOG-095699

Fecha: 2024-12-10 21:42:02

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA

1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS
ADMINISTRATIVOS

DE: CÉSAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ

1140100 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Asunto: Solicitud suspensión OC 134379 de 2024 contrato No. 4104 de 2024

Respetada Dra. Pabón.

De manera atenta, remitimos solicitud de suspensión de la orden de compra No. 134379 de 2024 – contrato No. 4104 de 2024 cuyo objeto es “**SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**” suscrito con la UNION TEMPORAL LCT – 2022.

Adjuntamos los siguientes documentos del contrato:

1. Orden de compra
2. Acta de inicio
3. Acta de suspensión del contrato

Quedamos atentos de cualquier información adicional que sea solicitada

Cordialmente,

CÉSAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectado por: XIMENA MARIA RASGO CUELLO

Revisado por:

Aprobado por:

Copia Interna a:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-1																
			VERSIÓN	1																
			PÁGINA		DE															
			FECHA	2	12	2024														
				(Día)	(Mes)	(Año)														
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1			AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. N/A																	
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			DIRECCIÓN TERRITORIAL: N/A																	
RESPONSABILIDAD																				
1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el Contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el plazo contractual. - Período solicitado de la suspensión 2. El contratista suspende la prestación del servicio a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo. 3. El Supervisor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato.																				
CONTRATO DE SERVICIO N° 4104 DE 2024 OC 134379																				
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LCT - 2022 (Nombre o razón social del Contratista)																				
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVÍAS																				
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A DE N/A																				
INTERVENTOR: N/A																				
CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO																				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 9/10/2024 Indicar (Día/Mes/Año)																				
RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:																				
<table><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">AMPLIACIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA</th><th colspan="2">PERIODO</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table>							ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN															
			DESDE	HASTA																
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A															
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 387.200.000,00																				
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2024 Indicar Día/Mes/Año																				
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:																				
De conformidad con lo estipulado en el memorando circular No. 20241-VBOG-067702 del 18/09/2024 emitido por la doctora Carolina Pabon Silva en su calidad de Secretaria General (e), mediante el cual se autorizó el disfrute del tiempo compensado en las siguientes fechas:																				
<table><tr><th>TURNO</th><th>PERIODO DE DESCANSO</th><th>FECHA DE REINTEGRO</th></tr><tr><td>1</td><td>Del 23 al 27 de diciembre de 2024</td><td>30 de diciembre de 2024</td></tr><tr><td>2</td><td>Del 30 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025</td><td>7 de enero de 2025</td></tr><tr><td>3</td><td>Del 7 al 10 de enero de 2025</td><td>13 de enero de 2025</td></tr></table>							TURNO	PERIODO DE DESCANSO	FECHA DE REINTEGRO	1	Del 23 al 27 de diciembre de 2024	30 de diciembre de 2024	2	Del 30 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025	7 de enero de 2025	3	Del 7 al 10 de enero de 2025	13 de enero de 2025		
TURNO	PERIODO DE DESCANSO	FECHA DE REINTEGRO																		
1	Del 23 al 27 de diciembre de 2024	30 de diciembre de 2024																		
2	Del 30 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025	7 de enero de 2025																		
3	Del 7 al 10 de enero de 2025	13 de enero de 2025																		
Adicional al disfrute del tiempo compensado, se prevee que desde mediados de diciembre de 2024 hasta mediados de enero de 2025, aproximadamente un 56% de los usuarios que utilizan el servicio de ruta, se encontrarán disfrutando de sus períodos de vacaciones y/o descansos compensatorios autorizados. Por lo anterior, se hace necesario la suspensión del servicio de rutas para el período mencionado, ya que no es viable financiera y operativamente para la Entidad, mantener la continuidad del servicio para una cantidad reducida de usuarios en relación con la capacidad de ocupación contratada, previendo un riesgo de detrimento patrimonial.																				

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA		DE	
			FECHA			2
			(Día)	(Mes)	(Año)	
CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA: N/A						
NOTAS:						
1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.						
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.						
NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO						
FECHA DE SUSPENSIÓN:		16	DE	12	DE	2024
		(Día)		(Mes)		(Año)
FECHA DE REANUDACIÓN:		20	DE	1	DE	2025
		(Día)		(Mes)		(Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:		4	DE	2	DE	2025
Con la suscripción de la presente acta el contratista de manera libre y espontánea renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente y/o desequilibrio económico por interrupción del servicio, por stand by de vehículos, por disponibilidad de personal, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados durante el plazo de suspensión.						
Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:						
LIDA CONSTANZA CHACON ORJUELA		Firmado digitalmente por LIDA CONSTANZA CHACON ORJUELA Fecha: 2024.12.06 12:34:25 -05'00'				
Firma: _____		Firma: _____				
Nombre: LYDA CONSTANZA CHACON ORJUELA		Nombre: MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA				
Representante legal o su Apoderado		Secretaria General				
Contratista: UNION TEMPORAL LCT		Funcionario Facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones				
		Firmado digitalmente por CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ				
Firma: _____						
Nombre: CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ						
Subdirector Administrativo - Supervisor del Contrato						
Proyectó: German Falla						
Revisó: Ximena Rasgo Cuello						
Revisó: Luis Marino Fajardo						



Instituto Nacional de Vías
N.I.T. 800215807
ORDEN DE COMPRA 4104 DE 2024

UNION TEMPORAL LCT-2022

N.I.T. 901668906
CRA 69 A No. 65-81
Bogotá D.C, Cundinamarca
Atte: Lida Chacon Orjuela
acuerdolct2023@gmail.com
Teléfono: +57 3118830

Número de Orden **134379**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II**
Fecha de Emisión **08/10/24**
Fecha de Vencimiento **31/12/24**
Comprador **Laura Valentina Sanín Morales**
Ordenador del gasto **María Victoria Arbelaez Gonzalez**
Supervisor **César Dimas Padilla Santacruz**
Teléfono **3770600 Ext 1112**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS**

Enviar a

Instituto Nacional de Vías
Calle 25g No. 73b-90 Edificio
Central Point
Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Atte: Laura Valentina Sanín
Morales

Facturar a

Instituto Nacional de Vías
Calle 25g No. 73b-90 Edificio
Central Point
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Laura Valentina Sanín
Morales

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	30.800.000,00	30.800.000,00
2	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
3	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
4	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
5	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
6	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
8	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
9	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
10	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
11	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
12	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
13	CDP 182924 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 220 - Pasajeros: 40	1.0	0.55 Metros	29.700.000,00	29.700.000,00
14	CDP 182924 tra02--Peajes	1.0	Unidad	0,00	0,00
				387.200.000,00	COP

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

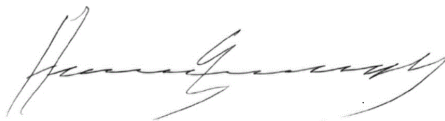
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 09:57:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001264711
Código de Verificación	8001264711241213095743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259793456



PIB

09:52:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S identificado(a) con NIT número 8001264711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

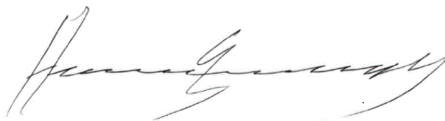
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 09:56:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007244503
Código de Verificación	9007244503241213095607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259793713



PIB

09:55:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANDECOL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007244503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

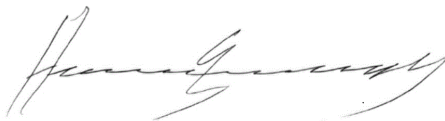
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 09:57:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902113253
Código de Verificación	8902113253241213095702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259793634



PIB

09:54:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES CALDERON S A identificado(a) con NIT número 8902113253:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:25 AM horas del 13/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52493549**

Apellidos y Nombres: **CHACON ORJUELA LIDA CONSTANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:51 AM horas del 13/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1088270912**

Apellidos y Nombres: **BOTERO BRITTO NATHALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:14 AM horas del 13/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37942797**

Apellidos y Nombres: **CUEVAS SERRANO LAURA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259796148



PIB
10:19:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATHALIA BOTERO BRITTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088270912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259797201



PIB

10:30:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CUEVAS SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37942797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259795897



PIB

10:17:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIDA CONSTANZA CHACON ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52493549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

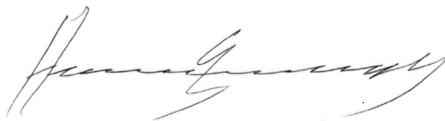
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 10:16:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088270912
Código de Verificación	1088270912241213101625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

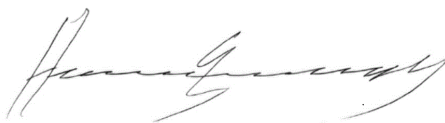
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 10:32:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37942797
Código de Verificación	37942797241213103233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

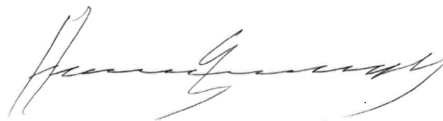
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 10:33:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52493549
Código de Verificación	52493549241213103312

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52493549 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2024 09:58 AM



Código Verificación: **U9Y26XD3NF**

Válida hasta: **05/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37942797 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2024 10:09 AM



Código Verificación: **1SXWMNKB7P**

Válida hasta: **19/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088270912 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2024 05:35 PM



Código Verificación: **FTMASHE9BU**

Válida hasta: **02/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2024 05:33:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1088270912** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106039866** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2024 11:45:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52493549** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106080446** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2024 11:27:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37942797** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106077950** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**